



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Educación  
**Subsecretaría de Educación  
Parvularia**

Marzo, 2019

Dirección: Ahumada #48 Piso 10, Teléfono: 224066596

Página web: <https://parvularia.mineduc.cl/>



# ÍNDICE

<b>1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....</b>	<b>3</b>
<b>Ministerio de Educación.....</b>	<b>3</b>
<b>Servicio de Educación Parvularia. Avances de la Gestión 2018.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Resumen Ejecutivo Servicio.....</b>	<b>7</b>
<b>3. Resultados de la Gestión año 2018.....</b>	<b>9</b>
<b>4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022.....</b>	<b>21</b>
<b>5. Anexos.....</b>	<b>27</b>
<b>Anexo 1: Identificación de la Institución.....</b>	<b>28</b>
<b>a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....</b>	<b>28</b>
<b>b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....</b>	<b>30</b>
<b>c) Principales Autoridades.....</b>	<b>31</b>
<b>Anexo 2: Recursos Humanos.....</b>	<b>32</b>
<b>Anexo 3: Recursos Financieros.....</b>	<b>40</b>
<b>Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018.....</b>	<b>44</b>
<b>Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018- 2021.....</b>	<b>45</b>
<b>Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018).....</b>	<b>46</b>
<b>Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....</b>	<b>47</b>
<b>Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018.....</b>	<b>48</b>
<b>Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.....</b>	<b>49</b>
<b>Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.....</b>	<b>50</b>
<b>Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019.....</b>	<b>51</b>
<b>Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019.....</b>	<b>52</b>
<b>Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018.....</b>	<b>53</b>

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Educación

Una de las mayores demostraciones del compromiso con el progreso, la justicia y la solidaridad es velar por una educación de calidad accesible a todos los niños y jóvenes del país. La misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, para el periodo 2018-2022, tiene como principal desafío asegurar que nuestros niños y jóvenes tengan las herramientas para que puedan desarrollarse de manera integral y alcanzar su máximo potencial, para esto la cartera tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad y acceso a la educación en todos sus niveles llegando así, a todos los estudiantes del país, independiente del origen socioeconómico y a cada una de las etapas educativas, desde la primera infancia hasta la educación superior, poniendo foco en las aulas.

Como primer objetivo estratégico, el Ministerio de Educación se ha propuesto fortalecer la educación inicial, pues existe la convicción de que es en esta etapa donde se pueden alcanzar los mejores resultados en la adquisición de habilidades y destrezas para el futuro de los niños y niñas. Uno de los ejes de esta cartera es poner a los niños primero, asegurando una educación gratuita y de calidad en los primeros años.

Volver a poner el foco en la calidad de la educación, es el segundo eje prioritario de este Gobierno, por esto el 2018 fue anunciada la Agenda de Calidad “Chile Aprende más”. En la misma línea, fue promulgada la Ley Aula Segura, que aumenta las atribuciones de Directores de Colegios ante hechos violentos al interior de Establecimientos Educativos.

Como tercer eje prioritario se busca fortalecer la Educación Técnico Profesional, velando por generar mejores oportunidades a los jóvenes y que a su vez estos contribuyan al desarrollo del país. El 2018 este Ministerio entregó una serie de acciones para modernizar este sector, en las que destaca la ampliación de la Red de Bicentenarios con foco en la Educación Técnico Profesional, el aumento de pasantías internacional para estudiantes técnicos y el proyecto que está en el congreso que busca extender la gratuidad al séptimo decil de estudiantes Técnico Profesional.

En Educación Superior, se ingresó al Senado en junio 2018, el proyecto que crea el Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS), el cual reemplazará al Crédito con Aval del Estado (CAE), con mejores condiciones para los estudiantes. En esta misma área, se dio inicio a la implementación de la Ley N°21.091, Sobre Educación Superior, con el ingreso a Contraloría General de la República del Decreto por Fuerza de Ley relacionado a la creación de la Subsecretaría de Educación Superior.

El 2018 esta cartera, ejecutó la tarea de implementar la Ley Nueva Educación Pública N°21.040, cuyo compromiso es poner en funcionamiento 70 servicios locales para el 2020. El 2018 se inició el proceso, con la implementación de 4 Servicio Locales, “Barrancas”, “Puerto Cordillera”, “Huasco” y “Costa Araucanía”.

Es evidente que estamos trabajando y hemos avanzado en las grandes temáticas asociadas a las áreas de la Educación, sin embargo, aún tenemos grandes desafíos para propiciar las líneas estratégicas claves de este gobierno, entre ellas, asegurar la educación en las etapas iniciales de desarrollo, velar por una correcta y eficiente forma de implementar la educación pública en Chile, trabajar activamente en iniciativas que permitan modernizar la Educación Técnico Profesional considerando las necesidades actuales de nuestro país y finalmente fortalecer la educación superior, avanzando en el acceso equitativo que entregue más y mejores oportunidades a los jóvenes de nuestro país.

### **Servicio de Educación Parvularia. Avances de la Gestión 2018**

Lo más importante es la calidad educativa, por eso, en el 2018 se lanzó el Plan Nacional de Calidad de la Educación Parvularia, que tiene como misión mejorar la calidad, volcándose al aula y a los procesos pedagógicos que se desarrollan en las comunidades educativas, poniendo en el centro de la pedagogía a los niños.

Para cumplir lo anterior durante el año 2018, se abordaron tres líneas de trabajo, con los siguientes propósitos: apuntar hacia un trabajo intersectorial para complementar los esfuerzos y enriquecer la oferta pública de las iniciativas existentes; obtener programas de calidad, para lograr que los establecimientos incorporen contenidos exitosos que impacten en la calidad, considerando la pertinencia local; y crear un inédito Fondo de Innovación en Educación Parvularia (FIEP).

En 2018 se lanzó por primera vez este FIEP a fin de fomentar iniciativas creativas e innovaciones pedagógicas, desarrolladas de forma autónoma por las educadoras o comunidades educativas de los establecimientos que imparten Educación Parvularia y que reciben aportes del Estado. A esta convocatoria postularon cerca de 1.500 proyectos, siendo admisibles 650 y finalmente 61 adjudicados, en 12 regiones del país.

En relación con los logros alcanzados en este período, destaca el fortalecimiento de la institucionalidad de la Subsecretaría de Educación Parvularia por medio de la reestructuración y formalización de su funcionamiento interno, la coordinación del trabajo con otras instituciones y la vinculación con organismos internacionales, como son la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través trabajo del sostenido en la Red de Educación Parvularia (OECD ECEC Network), y el estudio TALIS para la Educación Parvularia.

Respecto de la certificación de jardines infantiles, la Subsecretaría de Educación Parvularia, en su rol de promoción, organización general y coordinación de la educación para la primera infancia, ha desarrollado desde su creación un conjunto de acciones tendientes a la socialización de este nuevo marco regulatorio.

En esa línea, ha ejecutado el levantamiento de información y generación de insumos que faciliten el proceso de obtención de Reconocimiento Oficial y la Autorización de Funcionamiento por parte de los establecimientos que imparten el nivel. Los resultados del trabajo de monitoreo del proceso, realizado por la Subsecretaría de Educación Parvularia muestran que, a diciembre del año 2018, un 12,4% de los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y Fundación Integra han obtenido el

Reconocimiento Oficial. La creación dentro de la Subsecretaría de un Departamento de Reconocimiento Oficial y Autorización de Funcionamiento, que en el 2019 tendrá funcionarios en todas las regiones, ha permitido generar orientaciones y acompañamiento del proceso para los establecimientos.

En materia de calidad, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SAC) contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidas a promover una mejora continua de los aprendizajes de los niños. En 2018, la Subsecretaría impulsó el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) puesto que finalizaba el primer Ciclo de Mejora Continua definido en el modelo de calidad. Por tanto, se inicia una nueva Fase Estratégica para el período 2019-2022.

En el marco del acceso del nivel de Educación Parvularia al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, se avanzó en el diseño del modelo y se elaboró un plan de trabajo junto a la Agencia de Calidad de la Educación, en el inicio de las visitas a las salas cuna y jardines infantiles.

Las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP), que a partir de 2019 son obligatorias para todos los establecimientos que reciban recursos del Estado, implicaron el desarrollo de un plan de implementación para el período 2018-2020, para lo cual se desarrollaron acciones en torno a los tres ejes de trabajo definidos: la socialización de las BCEP, su profundización y las orientaciones para la implementación de los fundamentos y su estructura.

En cuanto al Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, y de manera de apoyar y acompañar a las educadoras de párvulos en el ingreso al Sistema de Carrera Docente, se han realizado acciones específicas, tales como: ajuste al Marco para la Buena Enseñanza, implementación de las Bases Curriculares, currículum oficial y obligatorio, y orientación de acciones formativas lideradas por el CPEIP y algunas universidades para fomentar la formación en ejercicio tanto de educadoras, como de otros agentes que apoyan u orientan el trabajo en aula. Esto permitirá que el proceso se lleve a cabo de manera más informada y simple.

En 2018, además, en materia de estadísticas, se publicaron las Bases de Datos de Educación Parvularia en la plataforma “Datos Abiertos” del MINEDUC (<http://datosabiertos.mineduc.cl/>). Esto significó un gran avance en términos de transparencia y un primer paso para poner a disposición de la ciudadanía información actualizada de la educación parvularia.

En materia de articulación de los niveles de transición de Educación Parvularia y de la Enseñanza Básica, la Subsecretaría ha buscado promover y resguardar un proceso educativo coherente y consistente. Debido a ello, los establecimientos que cuenten con ambos niveles deben diseñar una Estrategia de Transición Educativa. Durante el año 2018, el trabajo de esta Subsecretaría y la División de Educación General, permitió la elaboración y revisión del documento: Orientaciones para la Transición Educativa.

El tamaño del grupo y la cantidad de niños por adulto es una variable crítica respecto a los resultados del proceso educativo, generando mejoras tanto en la participación de los niños como en el desempeño de las educadoras en dicho proceso, siendo estos aspectos clave en la calidad de las interacciones que promueven aprendizajes significativos. Por ello, es un gran logro la modificación de los coeficientes técnicos en el aula, que permitirá aumentar la

dotación de personal entre 12.5% y un 56%, dependiendo del nivel educativo. En el caso de los niveles salas cuna, contarán con un 50% más de dotación.

Respecto de los proyectos del programa de aumento de cobertura, el trabajo con la JUNJI ha permitido el levantamiento de nudos críticos para la toma de decisiones que permiten destrabar y terminar de ejecutar salas cuna y jardines infantiles demandados por las comunidades.

Finalmente, podemos decir que los logros alcanzados por el sector, durante el 2018, son el inicio de nuevas políticas públicas que apuntan hacia una educación integral y de calidad para todos los niños y niñas, que entreguen mayores oportunidades y fortalezcan el rol de la familia en todos los niveles de la formación académica.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
★  
★  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

*Marcela Cubillos Sigall*  
MARCELA CUBILLOS SIGALL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Ley N° 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia (SdEP) indica en su artículo 1° que esta será el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.

Su misión es “velar por el desarrollo y la promoción de una política para el fortalecimiento del primer nivel educativo, a través de la elaboración, diseño e implementación de políticas y programas, y de la articulación de mecanismos de coordinación con la comunidad educativa, para promover y fomentar en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y la comunidad, el inicio temprano del proceso de aprendizaje y desarrollo pleno de un sistema de educación inclusivo, equitativo y de calidad de los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años”.

Para el cumplimiento de su misión, ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la institucionalidad del nivel educativo estableciendo mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que fomenten el acceso y el desarrollo de la Educación Parvularia.
- Diseñar y promover los referentes y estándares educativos, y la certificación de salas cuna y jardines infantiles, los cuales se enmarcan en la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia (SAC).
- Impulsar y apoyar financieramente proyectos, programas y actividades de índole público-privado enfocados en el acceso a la educación parvularia y la innovación educativa, que contribuyan al inicio temprano del proceso de aprendizaje.
- Generar estudios e investigaciones enfocados en los procesos de enseñanza y aprendizaje para el nivel, y la elaboración de estadísticas e indicadores que apoyen el proceso de diseño y elaboración de políticas públicas.

Para el año 2018, le fue asignado un presupuesto total de M\$ 327.595.201.- cuya ejecución global alcanzó el 98,55%. A su vez, en materia de gestión de personas, contó con una dotación efectiva de 92 funcionarios, de los cuales 64 son mujeres y 28 son hombres. De ese total 88,04% pertenecen a contrata, mientras que un 11,96% a la planta de personal.

### Logros 2018

En materia de institucionalidad, destaca la reestructuración y formalización de los departamentos y unidades que componen las tres divisiones de la SdEP: División de Políticas Educativas, División de Administración y Finanzas, y la División Jurídica; además del Gabinete, la Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Auditoría Interna. En particular, son relevantes la creación del Departamento de Coordinación Nacional y Desarrollo, cuyo objetivo es asesorar y apoyar el trabajo de los funcionarios en regiones; así como el Departamento de Proyectos e Intersector, que ha fortalecido el trabajo con otras instituciones y servicios, además de comenzar la implementación de programas que buscan impactar en la calidad de la educación parvularia.

Respecto al proceso de certificación de salas cuna y jardines infantiles, los resultados del trabajo de monitoreo realizado por la Subsecretaría han permitido que, a diciembre de 2018, un 12,4% de los establecimientos de JUNJI y Fundación Integra hayan obtenido el Reconocimiento Oficial (RO). La creación del Departamento de RO y Autorización de Funcionamiento ha permitido generar orientaciones y acompañamiento del proceso para los establecimientos.

En materia de calidad, la SdEP ha continuado con su Plan de Implementación de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP); así como también, con el ajuste de la propuesta de Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia (MBE), documento que ha recibido observaciones por parte del Consejo Nacional de Educación y que será ingresado para una nueva revisión en febrero de 2019.

Dentro de esta misma línea de trabajo, en 2018 comenzó la implementación del Plan Nacional de Calidad de la Educación Parvularia y se lanzó la primera versión del Fondo de Innovación en Educación Parvularia (FIEP), que fue adjudicado a 61 establecimientos, en 12 regiones del país, para la implementación de iniciativas innovadoras desarrolladas de forma autónoma por las comunidades educativas de los establecimientos que imparten educación parvularia.

### **Desafíos 2019**

En materia de institucionalidad, se continuará con el fortalecimiento del trabajo intersectorial en primera infancia y tramitación y aprobación del PDL Equidad en Ed. Parvularia.

En cuanto a la certificación de establecimientos educacionales, se fortalecerá el apoyo y orientación del proceso de RO mediante la incorporación de profesionales en regiones y respecto al proceso de Autorización de Funcionamiento, para los establecimientos privados, el foco estará en la socialización del proceso y sus requisitos.

Respecto al eje de calidad, continuar elaborando instrumentos específicos para la Educación Parvularia, realizando actividades que profundicen las BCEP, además de la aprobación y socialización del MBE. Iniciar la implementación de diversos programas pedagógicos en tres ejes: familia y comunidad, gestión y liderazgo, y desarrollo del aprendizaje. Mantener el foco en la innovación, impulsando la segunda versión del FIEP.

Para acompañar a las educadoras en su ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se requerirá elaborar y adecuar la normativa, además de establecer acciones relacionadas con capacitación, coordinación y difusión de este importante proceso.

Finalmente, respecto al desarrollo de datos y estadísticas por parte del Servicio, se iniciará la marcha blanca del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) de EP, a fin de contar con la información oficial y unificada de toda la educación inicial.

  
**MARIA JOSÉ CASTRO ROJAS**

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA



## 3. Resultados de la Gestión año 2018

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

El Programa de Gobierno ha puesto especial énfasis en su educación parvularia, dando cuenta con ello de una creciente toma de conciencia de que la educación inicial no solo es una condición clave para el desempeño escolar futuro de los niños y las niñas, sino también un importante factor de equidad social y un indicador relevante del desarrollo de los países. Por esta razón, la Subsecretaría de Educación Parvularia ha definido tres ejes centrales para el desarrollo de la política en educación parvularia: institucionalidad, cobertura y calidad. En cada uno de estos ejes se plantearon un conjunto de objetivos específicos, los que se alinean con los planteados a través del programa de gobierno, mensajes presidenciales y los objetivos ministeriales.

#### Institucionalidad

##### a) Fortalecimiento de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

**Producto Estratégico N° 2: Conjunto de lineamientos, dispositivos y procedimientos.** Durante 2018 la Subsecretaría de Educación Parvularia continuó con el proceso de fortalecimiento de los equipos de trabajo, perfeccionando los procesos a nivel estratégico, de gestión y operativos, lo que ha permitido cumplir con lo establecido en la ley y lo declarado en sus componentes estratégicos, es decir, la misión institucional, objetivos estratégicos y productos estratégicos.

Parte importante del fortalecimiento de los equipos fue la formalización de los departamentos y unidades que componen las Divisiones de la Subsecretaría, mediante la Resolución N° 4.094 del 08 de agosto de 2018 y la Resolución N° 6.136 del 26 de noviembre de 2018. Esta nueva estructura orgánica contempló la creación del Departamento de Coordinación Nacional y Desarrollo cuyo objetivo es asesorar y apoyar el trabajo de los funcionarios en regiones, procurando entregar las orientaciones técnicas y administrativas que faciliten la implementación de políticas y planes a nivel regional. Asimismo, con la creación del Departamento de Proyectos e Intersector se ha fortalecido el trabajo con otras instituciones, como el CNED, los SLE, las SEREMIS, la Superintendencia de Educación Parvularia, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y Fundación Integra.

##### b) Vinculación Internacional

**Producto Estratégico N° 2: Conjunto de lineamientos, dispositivos y procedimientos.** Durante el 2018 el Departamento de Estudios y Estadísticas continuó con su participación en las iniciativas que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha impulsado respecto de generación de información y análisis comparado de políticas públicas en el campo de la Educación Parvularia. Específicamente, las instancias en las que se ha trabajado durante los últimos años son dos: la Red de Educación Parvularia (OECD ECEC Network) y en el estudio TALIS para la Educación Parvularia.

La Red de Educación Parvularia es una instancia generada por la OCDE cuyos principales objetivos apuntan a desarrollar y diseminar información comparada sobre experiencias de política, investigación y buenas prácticas para el nivel; identificar tópicos donde es necesario generar conocimiento; y evaluar la calidad de los datos que se generan para tomar decisiones de política en los países. Chile participa de este grupo, a través de asistencia a reuniones, en donde expone su punto de vista sobre las temáticas planteadas y contribuye a los acuerdos generados. Por su parte, el TALIS para la Educación Parvularia es el primer estudio que busca generar evidencia comparada sobre las características de la docencia y el liderazgo para este nivel educativo. Chile es uno de los 9 países que decidió participar en esta experiencia pionera, junto con otros como Alemania, Noruega, Islandia y Corea del Sur. El estudio realizó su trabajo de campo el año 2018, y contará con el primer reporte internacional en octubre de 2019.

Participar de estas dos instancias ha permitido, por una parte, que Chile siga generando datos de calidad para alimentar el diseño y contribuir a la evaluación de sus políticas públicas en este nivel educativo, y por otra, que nuestro país siga compartiendo experiencias con países desarrollados, y continúe siendo visualizado desde el exterior como una de las naciones que ha avanzado con más fuerza en la región, en términos de inversión, cobertura e iniciativas orientadas a mejorar la calidad del nivel.

### c) Certificación de Jardines Infantiles

**Producto Estratégico N° 4: Plan de reconocimiento oficial y autorización de jardines infantiles.** La Ley N° 20.832 del año 2015, creó la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia, una certificación del Ministerio de Educación que verifica el cumplimiento de ciertos requisitos mínimos que les permite funcionar y promocionarse como tales. De este modo, y junto con la obligación ya impuesta el año 2011 por la Ley N° 20.529, para todos aquellos jardines infantiles y salas cuna que reciben aportes estatales, de obtener Reconocimiento Oficial del Estado, se inicia un proceso de estandarización a ciertos mínimos exigibles para todos, relacionados a infraestructura, condiciones sanitarias, proyecto educativo institucional, reglamento interno y de convivencia, mobiliario, equipamiento, recursos educativos, coeficiente técnico e idoneidad docente, entre otros. Con este conjunto de leyes se resuelve un problema histórico: la diversidad de certificaciones que debían obtener los jardines infantiles y salas cuna, con exigencias y propósitos diferentes y ante diversas autoridades. Hoy el sistema educativo ofrece para este nivel, garantías esenciales para una educación de calidad, en condiciones de equidad, bienestar y buen trato para niños y niñas.

El plazo que la ley establecía para que los establecimientos obtengan una de estas certificaciones vence el año 2019. Sin embargo, durante el 2018, se inicia trámite para modificar el plazo de la entrada en vigencia de la ley, que se incluye en boletín N° 11621-04. La Subsecretaría de Educación Parvularia, en su rol de promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia ha desarrollado desde su creación, un conjunto de acciones tendientes a la socialización de este nuevo marco regulatorio, y al levantamiento de información y generación de insumos que faciliten el proceso de obtención de dichas certificaciones por parte de los establecimientos que imparten el nivel, dentro del plazo y el marco legal.

Por otra parte, la obtención de una de estas certificaciones permite el ingreso del establecimiento al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, generando acciones de evaluación, fiscalización y asesoría a estos establecimientos (Ley N°20.529 de Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización).

En relación a ambos procesos de certificación se reporta lo siguiente:

i. Reconocimiento Oficial

Durante el 2018 la Subsecretaría de Educación Parvularia continuó el monitoreo y evaluación de las solicitudes de Reconocimiento Oficial de establecimientos administrados por JUNJI y Fundación INTEGRA a lo largo del país. Lo anterior permitió contar con información actualizada del sistema, sus facilitadores y obstaculizadores, y generar medidas de mejora.

En este periodo se ha podido constatar que los establecimientos públicos cumplen con los requisitos técnico- pedagógicos y que las principales dificultades para la obtención de esta certificación se encuentran en los requisitos de infraestructura. Los resultados de este proceso muestran que, a diciembre del año 2018, un 11,7% de los establecimientos de JUNJI y Fundación Integra han obtenido el Reconocimiento Oficial. El detalle de por tipo de establecimiento se puede observar en la tabla a continuación.

Tabla N° 1: Obtención de Reconocimiento Oficial

Institución	Tipo de Establecimiento	N° total de establecimientos	N° establecimientos con RO
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Administración Directa	667	196
	Vía Transferencia de Fondos (VTF)	1.733	14
Fundación Integra	Administración Directa	1.081	205
	Convenio de Administración Delegada (CAD)	51	0
Totales		3.532	415

Fuente: Departamento de Reconocimiento Oficial y Autorización de Funcionamiento Subsecretaría de Educación Parvularia. Información con corte a diciembre de 2018.

ii. Autorización de Funcionamiento

La Ley N° 20.832 dispone que será un reglamento dictado por el Ministerio de Educación y suscrito por el Ministro de Hacienda, el que regulará los requisitos que deben cumplir y acreditar los establecimientos de educación parvularia para obtener la Autorización de

Funcionamiento. Dicho reglamento fue aprobado por el Decreto N° 128 de 2017, que entró en vigencia en febrero de 2018.

Para apoyar y facilitar el proceso de certificación, esta Subsecretaría ha elaborado una serie de documentos que han sido puestos a disposición de la comunidad, tales como:

- Orientaciones para elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en establecimientos de educación parvularia.
- Orientaciones para el Buen Trato en educación parvularia.
- Orientaciones para Elaboración de Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia
- Manual de Orientaciones para la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia.
- Modificación del Decreto N° 548 del Ministerio de Educación que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- Jornadas de difusión de la autorización de funcionamiento y visitas regionales a lo largo de todo el país.

#### **d) Convenio de Transferencias con Fundación Integra**

**Producto Estratégico N° 3: Control y seguimiento de la adecuada administración del Convenio de Transferencia de Recursos.** La Subsecretaría de Educación Parvularia ha asumido desde su creación la administración del convenio de transferencia de recursos que anualmente suscribe el Ministerio de Educación con Fundación Integra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Presupuestos del sector público.

Esta actividad concentra cerca del 98% del presupuesto total del Servicio, equivalente a un monto de M\$321.053.680.-. Estos recursos permitieron a la Fundación Integra la implementación de un proyecto educacional en concordancia con las políticas educativas, directrices y orientaciones del Ministerio de Educación que beneficia con educación a gratuita a cerca de 91.000 niños y niñas entre 0 y 6 años a lo largo del país.

Tabla N° 2: Transferencias a Fundación Integra 2018.

Denominación	Presupuesto Vigente al 31-12--2018 (M\$)
Transferencias Corrientes Fundación Integra (Subtítulo 24)	314.878.579
Transferencias de Capital Fundación Integra (Subtítulo 33)	6.175.101
Total transferencias a Fundación Integra	321.053.680

En función del cumplimiento de las obligaciones que este convenio conlleva, el Servicio cumple con los procesos de transferencia de recursos, control financiero y supervisión en terreno. Para cumplir con esta labor la Subsecretaría dispone de equipos de trabajo que se encargan del desarrollo de estos procesos y de la coordinación con la Fundación, que permitan un control y seguimiento adecuado y oportuno del convenio.

## Calidad

### a) Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad

**Producto Estratégico N° 1: Conjunto de políticas y dispositivos curriculares.** El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, creado por la Ley N° 20.529, tiene por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad y equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente, y el apoyo y orientación constante a los establecimientos educacionales.

En este contexto, a partir del año 2018, se incorpora el Nivel de Educación Parvularia a este sistema, a través de un trabajo que busca orientar la gestión nacional y regional de todo el sistema educativo donde por primera vez se incorporan orientaciones y acciones específicas al nivel de educación parvularia, por medio de los Planes Regionales de Educación.

### b) Bases Curriculares de la Educación Parvularia

**Producto Estratégico N° 1: Conjunto de políticas y dispositivos curriculares.** La aprobación de las nuevas Bases Curriculares a principios del año 2018 implicó la necesidad de elaborar un plan de implementación que contemplará los años 2018-2019-2020, con la finalidad de asegurar el conocimiento y apropiación de este nuevo referente curricular por parte de los diferentes actores del nivel educativo.

Durante el año 2018, y de acuerdo con el plan de implementación se desarrollaron acciones en los tres ejes de trabajo definidos: (i) Eje de socialización Bases Curriculares de Educación Parvularia; (ii) Eje de profundización; y (iii) Eje de orientaciones para la implementación de los fundamentos y estructura de las Bases Curriculares de Educación Parvularia. El desarrollo de cada uno de esos ejes se describe a continuación:

#### i. Eje de socialización Bases Curriculares de Educación Parvularia:

Se realizó la distribución a nivel nacional de 28.000 ejemplares de este nuevo referente curricular, considerando escuelas, jardines infantiles, instituciones JUNJI, Fundación Integra, Instituciones de Educación Superior y Ministerios, entre otros.

Por otra parte, y con la finalidad de dar a conocer los "Sentidos y énfasis de las Bases Curriculares en el nivel de Educación Parvularia", se desarrollaron diversas instancias de socialización, realizadas en las 15 regiones del país. Además, se desarrollaron jornadas con académicos, relatorías en instituciones formadoras de Educadores y/o Técnicos en Educación Parvularia, JUNJI, Fundación Integra, jardines infantiles particulares, y escuelas, llegando a más de 5.000 personas en el año 2018.

- ii. Eje de profundización de los fundamentos y estructura de las Bases Curriculares de Educación Parvularia

Se realizó un curso e-learning “Énfasis y desafíos de la reforma educacional en la Educación Parvularia” dirigido a profesionales regionales de la Subsecretaría de Educación Parvularia. También se definieron lineamientos para el diseño e implementación de cursos sobre las Bases Curriculares. Estos lineamientos se consideraron para la definición los cursos que realizará en el año 2019 el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógica (CPEIP) y que estarán dirigidos a educadoras de párvulos y otros actores relacionados con el nivel.

- iii. Eje de orientaciones para la implementación de las Bases Curriculares de Educación Parvularia

Se diseñó un conjunto de documentos que permitieron a los equipos educativos y otros actores del nivel, profundizar elementos esenciales explicitados en las Bases Curriculares. Por otra parte, se actualizaron normativas y se ajustaron orientaciones relacionadas con decretos específicos que son necesarios para la implementación de este referente (Decreto N° 83 de Diversificación de la Enseñanza y Decreto N° 53 que establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado).

### **c) Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia**

**Producto Estratégico N° 1: Conjunto de políticas y dispositivos curriculares.** Para avanzar en el Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia, se definieron dos ejes de trabajo, referidos a procesos de socialización y a proceso de ajuste al documento.

- i. Eje de socialización

Considerando que para el nivel de educación parvularia es el primer Marco para la Buena Enseñanza, se realizaron jornadas de reflexión a nivel nacional, con la finalidad de dar a conocer elementos generales de este nuevo referente a las profesionales de la educación, de este nivel, considerando tanto en escuelas como jardines infantiles.

En esta ocasión se realizó un trabajo en coordinación con la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana del Ministerio de Educación, con el objetivo de sistematizar las reflexiones, consultas y desafíos que orienten a la Subsecretaría de Educación Parvularia en la toma de decisiones para los procesos de implementación del Marco.

- ii. Eje de ajuste al documento

En el mes de abril del año 2018, se recibió desde el CNED, el Oficio N° 275, con observaciones al documento presentado por este servicio. Estas observaciones orientaron el trabajo a desarrollar hasta el mes de octubre, fecha en la cual se ingresó una versión actualizada del documento.

En el mes de diciembre el CNED entregó nuevas observaciones a la propuesta presentada. Estas serán revisadas por la División de Políticas Educativas y se ingresará una nueva propuesta la primera semana de febrero del año 2019.

#### **d) Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente**

**Producto Estratégico N° 1: Conjunto de políticas y dispositivos curriculares.** El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, creado en la Ley 20.903, es un recorrido que busca reconocer la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, (profesionales con título de profesor o educador) incentivando la mejora permanente de las condiciones y prácticas educativas.

En el caso de los educadores de párvulos el ingreso a la carrera docente les permitirá homologar, paulatinamente, las condiciones de trabajo y salariales a las que tienen los demás profesores del sistema escolar. El ingreso a la carrera docente de los educadores de párvulos será en forma gradual.

Las y los educadores de párvulos que se desempeñen en establecimientos de educación parvularia financiados con aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento (JUNJI; Fundación Integra y establecimiento Vía Transferencia de Fondos) ingresarán a la Carrera Docente entre 2020 y 2025. Cada año ingresará un 20% de los jardines infantiles/salas cunas, según un calendario que se publicará el segundo semestre del año 2019.

Con el objetivo de apoyar y acompañar a las educadoras de párvulos en el ingreso al Sistema de Carrera Docente, la Subsecretaría de Educación Parvularia ha realizado acciones específicas que permitirán que el proceso se lleve a cabo de manera más informada y simple. Estas acciones han sido:

- Ajuste del Marco para la Buena Enseñanza, insumo indispensable para la reformulación de los Estándares de Formación Inicial Docente cuya elaboración está a cargo del CPEIP.
- Elaboración de orientaciones y realización de relatorías para favorecer la implementación de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, currículum oficial y obligatorio a partir del año 2019 en las prácticas de las educadoras del nivel
- Orientación de acciones formativas lideradas por el CPEIP y algunas Universidades para apoyar la formación en ejercicio tanto de educadoras, como de otros agentes que apoyan u orientan el trabajo en aula.

#### **e) Plan Nacional de la Calidad**

**Producto Estratégico N° 2: Conjunto de lineamientos, dispositivos y procedimientos.** La Subsecretaría de Educación Parvularia tiene como principal objetivo velar por el desarrollo de la Educación Parvularia mediante el aseguramiento de la calidad en los procesos de aprendizaje y el mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, lo que se garantizará a través de la elaboración, coordinación, aplicación y

evaluación de políticas y programas, que promoverán un sistema de educación inclusivo y equitativo para los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años.

Dado lo anterior, en 2018 se lanzó el Plan Nacional de la Calidad que tiene como misión mejorar la calidad de la Educación Parvularia, volcándose al aula y a los procesos pedagógicos que se desarrollan en las comunidades educativas, poniendo en el centro de la pedagogía a los niños.

De igual forma, tiene como objetivo aumentar los incentivos y fortalecer los estándares para que los educadores elijan y se desempeñen con excelencia en esta profesión, y escalar iniciativas que promuevan el desarrollo del lenguaje, pensamiento científico, liderazgo de equipos directivos y fortalecimiento de habilidades parentales, poniendo a disposición de las familias, jardines y escuelas, programas que impacten positivamente en el trabajo en aula y la calidad del nivel parvulario.

Es por ello que el Departamento de Proyectos e Intersector, desarrolló durante el 2018 tres líneas de trabajo que apuntan al cumplimiento de estos objetivos:

#### i. Trabajo Intersectorial

Se ha continuado con el trabajo conjunto entre diversas instituciones del Estado, con el fin de complementar los esfuerzos y de enriquecer la oferta pública de las iniciativas existentes. Dentro de las principales acciones se encuentra el trabajo con:

- Ministerio de Desarrollo Social: Difusión de Bibliotecas de Aula y Rincón de Juegos (RINJU). También se trabajó en la elaboración de un convenio entre la Subsecretaría y el subsistema Chile Crece Contigo para afianzar los lazos colaborativos entre ambas entidades.
- JUNAEB: Elaboración de orientaciones pedagógicas para complementar la distribución de Sets de Motricidad a los establecimientos educacionales.
- Programa Elige Vivir Sano: Se conformó una mesa que tiene como objetivo comenzar a trabajar en la instalación del Programa Elige Vivir Sano en orientaciones dirigidas al nivel parvulario y a las educadoras, con el fin de promover la vida sana y la alimentación saludable. Se acuerda firmar un convenio entre ambas partes.

#### ii. Programas de Calidad

Lograr que los establecimientos educativos incorporen programas exitosos que impacten en la calidad, considerando las necesidades locales. Estos se desarrollan en conjunto a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que se enfocan en la promoción y el desarrollo de este nivel educativo en materia de innovación de prácticas técnico-pedagógicas. Existen tres ejes en los que estos programas contribuyen en la educación: Rol insustituible de la familia en la educación de los niños; Gestión y liderazgo Pedagógico, y Desarrollo de Aprendizajes de los niños. En 2018 se ejecutaron las siguientes iniciativas:

- AMCO: Programa de aprendizaje de inglés que busca enseñar una segunda lengua de la misma forma en que se aprende la lengua materna. Gracias a la Teoría de la Voz Generadora, se facilita y acelera el aprendizaje de códigos de comunicación a



través del incremento de vocabulario mediante la asociación mental de símbolos o imágenes con palabras, nunca mediante una traducción. Se implementó en la VI Región, en la comuna de Santa Cruz y benefició a 144 niños y niñas.

- Bee-Bot: Es un recurso pedagógico que fomenta el pensamiento computacional y la alfabetización digital desde edades tempranas. Busca implementar métodos de enseñanza innovadores y nuevas prácticas pedagógicas, desarrollando competencias que permitan enfrentar mejor los desafíos del siglo XXI. Bee-Bot es un robot con forma de abeja que, a través de cuatro teclas posibilita la programación de sus movimientos. Fue creado en el año 2006 y actualmente se encuentra en 84 países. Este programa se implementó en las regiones de Atacama, Coquimbo, Araucanía, Metropolitana y Los Ríos, por medio de la entrega de 537 Bee-Bot y acompañamiento para el uso del recurso.
- Conectikids: Pilotaje de una aplicación móvil, a través de smartphones, para fomentar el involucramiento de la familia en el aprendizaje de sus hijos, la comunicación e información entre el jardín y los apoderados y a su vez contribuir en la gestión diaria de educadoras y directoras de los Jardines Infantiles. Se implementó en 16 jardines infantiles de la Región Metropolitana.

### iii. Fondo de Innovación en Educación Parvularia (FIEP)

El 2018 se lanzó por primera vez un fondo de innovación exclusivo para Educación Parvularia, que tuvo como objetivo fomentar iniciativas creativas e innovaciones pedagógicas, desarrolladas de forma autónoma por las educadoras o comunidades educativas de los establecimientos que imparten Educación Parvularia y que reciben aportes del Estado, de todo el país. A esta convocatoria postularon cerca de 1.500 proyectos, siendo admisibles 650 y finalmente 61 adjudicados, en 12 regiones del país.

## f) Desarrollo de Estudios y Estadísticas

**Producto Estratégico N° 6: Estudios y/o investigaciones.** De acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, una de sus funciones es “desarrollar estadísticas, indicadores, estudios e investigaciones relativas a la educación parvularia, en especial a la enseñanza y aprendizaje, y administrar los sistemas de información del Ministerio en el ámbito de su competencia”. A partir de este mandato, el Departamento de Estudios y Estadísticas de la División de Políticas Educativas ha diseñado, encargado y ejecutado una serie de estudios y levantamientos de información, con el objetivo de contribuir al mejor diseño de políticas actuales y futuras en el nivel, y adicionalmente, ha contribuido con información para el desarrollo de estudios internacionales. A continuación, se presenta un recuadro que resume estos estudios:

Tabla N° 2: Estudios 2018 Subsecretaría de Educación Parvularia.

N°	Título	Objetivo	Línea de reforma relacionada
1	Estudio de caracterización del liderazgo y el rol de las/os directoras/as en establecimientos de educación para la Primera Infancia.	El objetivo general de este estudio fue caracterizar las prácticas de liderazgo en Educación para la Primera Infancia en Iberoamérica, poniendo especial énfasis en el trabajo que se desarrolla en jardines infantiles chilenos.	Calidad: Marco/Guía para la buena dirección.
2	Estudio TALIS: Encuesta para la Educación Parvularia	Indagar en las características y contexto de enseñanza de los equipos pedagógicos y directoras/as de establecimientos que impartan formación al nivel ISCED 0.2 de países de diferentes regiones del mundo.	Calidad: Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3	Evaluación de procesos programa de parentalidad Crecer Jugando.	El objetivo es evaluar la implementación del programa Crecer Jugando en diversas comunas de Santiago. El foco primordial del estudio es parametrizar y diseñar una evaluación experimental del programa.	Calidad: proyectos de calidad en asociación público-privada.
4	Contraparte técnica: Estudio de inclusión de los niños y niñas migrantes y sus familias en el sistema de educación parvularia (UNICEF)	El objetivo de este estudio es conocer los mecanismos de inclusión y barreras que puedan interferir en el cumplimiento del derecho a la educación en el nivel parvulario de la población en situación de migración.	Cobertura: mejora en las condiciones de equidad en el acceso a la educación.
5	Estudio de Intersectorialidad en la política pública para la primera infancia. Experiencias destacadas en Iberoamérica (con OEI)	Identificar cómo la política pública para la primera infancia en Iberoamérica articula de manera efectiva las prestaciones que se despliegan desde el ámbito educativo con la oferta de los distintos organismos públicos, hacia el conjunto de las políticas de protección integral de la infancia.	Calidad: promoción de ambientes educativos sanos.

Por otro lado, desde el punto de vista de las estadísticas, en 2018 se publicaron las Bases de Datos de Educación Parvularia en la plataforma “Datos Abiertos” del MINEDUC (<http://datosabiertos.mineduc.cl>). Esto significó un gran avance en términos de transparencia y un primer paso para poner a disposición de la ciudadanía información actualizada de la educación parvularia en Chile.

### g) Articulación de Niveles de Transición y Enseñanza Básica

**Producto Estratégico N° 2: Conjunto lineamientos, dispositivos y procedimientos.** El Decreto N° 373, de 2017, dictado por la Subsecretaría de Educación Parvularia busca promover y resguardar un proceso educativo coherente y consistente para los niños y niñas de primer y segundo nivel de Educación Parvularia y primer año de Educación Básica. Para lograrlo, los establecimientos que cuenten con ambos niveles deben diseñar una Estrategia de Transición Educativa.

Por esta razón, durante el año 2018, el equipo de Gestión Curricular y Calidad Educativa trabajó en conjunto con el equipo Escuela de la División de Educación General del Mineduc, en la elaboración y revisión del documento Orientaciones para la Transición Educativa, en donde se presenta la normativa, se entregan fundamentos teóricos sobre la materia y se ofrecen estrategias de apoyo que han sido aplicadas en establecimientos educacionales.

Además de lo anterior, en el mes de mayo se realizó una jornada de reflexión sobre el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia en establecimientos municipales, particulares subvencionados, salas cuna y jardines infantiles. En esta instancia se realizó un trabajo grupal sobre transición educativa, con el objetivo de presentar el Decreto y generar reflexión en torno a éste, de manera de ir socializándolo dentro de las comunidades educativas y avanzar a cambios que permitan una transición pertinente a las características de los niños y niñas del nivel de educación parvularia hacia primero básico.

### h) Modificación de los coeficientes técnicos

**Producto Estratégico N° 1: Conjunto de políticas y dispositivos curriculares.** El Decreto N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación, regula los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial de los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.

El tamaño del grupo y la cantidad de niños por adulto es una variable crítica respecto a los resultados del proceso educativo, generando mejoras tanto en la participación de los niños como en el desempeño de las educadoras en dicho proceso, siendo estos aspectos clave en la calidad de las interacciones que promueven aprendizajes significativos. Respecto a los tamaños de grupo, la evidencia internacional nos muestra que, si bien estos varían entre cada país, en general son mucho más pequeños que los que actualmente rigen en la normativa chilena al respecto.

Por ello que teniendo en consideración la normativa señalada y la evidencia presentada, es que durante el 2018 esta Subsecretaría trabajó en conjunto con DIPRES en una propuesta de mejora de coeficientes técnicos, la que fue aprobada por medio del Decreto N° 241 publicado el 20 de octubre 2018.

Tabla N° 2: Modificación Coeficientes Técnicos

Niveles	Coficiente Decreto N° 315	Coficiente Decreto N° 241
Salas Cuna	1 Educador cada 42 niños	1 Educador cada 21 niños
	1 Técnico cada 7 niños	1 Técnico cada 7 niños

Medio Menor	1 Educador cada 32 niños	1 Educador cada 28 niños
	1 Técnico cada 25 niños	1 Técnico cada 14 niños
Medio Mayor	1 Educador cada 32 niños	1 Educador cada 28 niños
	1 Técnico cada 32 niños	1 Técnico cada 14 niños

Fuente: Decreto N° 241 que modifica el Decreto N° 315.

## Cobertura

### a) Proyectos de aumento de cobertura

**Producto Estratégico N° 5: Reportes periódicos.** Durante el 2018 se continuó con la gestión de la construcción de los cupos comprometidos y no finalizados del programa de aumento de cobertura. Esto implicó acompañamiento al equipo JUNJI y la sistematización de información, que permitió el levantamiento de nudos críticos para la toma de decisiones del Gabinete de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

## **4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022**

### **Institucionalidad**

#### **a) Fortalecimiento de la Subsecretaría de Educación Parvularia y el trabajo intersectorial**

- i. Promoción y fortalecimiento de mesas regionales de Educación Parvularia

El trabajo coordinado entre la Subsecretaría, la Intendencia de Educación Parvularia, la Agencia de la Calidad, JUNJI, Fundación Integra, los SLE, sostenedores VTF y particulares, requiere que sus representantes regionales mantengan un trabajo de coordinación permanente. Por lo anterior, es que a partir del año 2019 se establecerán las Mesas Regionales de Educación Parvularia con la participación de todos los agentes relevantes.

- ii. Socialización e instalación de nuevos referentes

El año 2019 entra en vigencia la obligatoriedad de las Nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia. El Departamento de Coordinación Nacional y Desarrollo será responsable de liderar acciones y promover que a nivel regional se trabaje de manera sistemática. Para este objetivo, se han planificado jornadas regionales de capacitación a supervisores de todas las Direcciones Provinciales, se fortalecerá el rol de los Comités Comunales de Educadores y se promoverá la vinculación con instituciones de educación superior para generar instancias de capacitación a nivel local.

- iii. Fortalecimiento de competencias de equipos regionales para el trabajo en Educación Parvularia

Para mejorar el trabajo es fundamental el desarrollo de competencias por parte de los profesionales que representan a la Subsecretaría de Educación Parvularia en regiones. Para lo anterior se realizarán dos jornadas nacionales de capacitación, visitas a terreno de acompañamiento a cada región; y apoyo permanente desde nivel central. También se entregarán recursos financieros para el óptimo trabajo de los planes regionales establecidos por las Secretarías Ministeriales de Educación.

#### **b) Certificación de Jardines Infantiles**

- i. Reconocimiento Oficial

Durante el 2019, la Subsecretaría de Educación Parvularia seguirá orientando el proceso de Reconocimiento Oficial a las Secretarías Regionales Ministeriales, realizando visitas a regiones, videoconferencias respecto a esta temática, y entregando de lineamientos y orientaciones. Asimismo, se continuará con el monitoreo y seguimiento de las nuevas solicitudes de Reconocimiento Oficial de jardines infantiles de JUNJI y Fundación Integra, a lo que se incorporará el seguimiento de las solicitudes de los establecimientos Vía Transferencia de Fondos (VTF), los cuales no fueron abordado durante el periodo 2017 –

2018, además del trabajo continuo de revisión de la normativa para la incorporación de mejoras.

En paralelo y aprovechando las visitas regionales que realizará el equipo de Reconocimiento Oficial de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se levantará información sobre el estado de los establecimientos de educación parvularia respecto al proceso de certificación, con el objetivo orientar y buscar estrategias para la obtención del Reconocimiento Oficial.

## ii. Autorización de Funcionamiento

Respecto al proceso de Autorización de Funcionamiento para los establecimientos privados que imparten Educación Parvularia, este presenta desafíos adicionales ya que es una certificación totalmente nueva en el sistema educativo. Por ello, el foco estará en la socialización del proceso y sus requisitos tanto a nivel interministerial como con la comunidad educativa. En relación a los equipos regionales encargados de esta certificación se prevé la entrega de lineamientos y orientaciones técnicas, así como la realización de una Jornada Nacional.

En cuanto a información para sostenedores y comunidad en general, se entregarán orientaciones y lineamientos, y se realizará un monitoreo permanente para detectar facilitadores y desafíos que posibiliten implementar mejoras al proceso.

Para apoyar lo anterior, la Subsecretaría se encuentra en un proceso de contratación de personal, tanto en el nivel central como en las distintas regiones, para difundir, orientar y apoyar, el proceso, con el principal objetivo de poder certificar la mayor cantidad de establecimientos de educación parvularia en el país.

## Calidad

### a) Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad

Durante el año 2019 se elaborará la actualización del Plan de Aseguramiento de la Calidad para el periodo 2020-2023, el que deberá incorporar las especificidades del nivel de educación parvularia y pondrá en relación distintos aspectos institucionales con orientaciones técnico-pedagógicas y normativas.

Resulta central así, la coordinación señalada en el eje institucionalidad, especialmente con los equipos de la Agencia de la Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y las Seremías. Se pretende para esto, junto con el establecimiento de un plan de trabajo articulado, el diseño y envío de orientaciones específicas que permitan la generación de dinámicas virtuosas dentro de los establecimientos de Educación Parvularia, considerando particularmente aquellas escuelas que poseen dentro de su oferta primer y segundo nivel de transición.

Acciones específicas para el año 2019:

- Monitoreo y seguimiento y evaluación Plan SAC (2015-2019).
- Definir y elaborar planificación Plan SAC (2020-2023).

## **b) Bases Curriculares para la Educación Parvularia**

Durante el periodo 2019, se dará continuidad al Plan de Implementación de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, que considera diversas acciones para promover que los actores que participan de la educación parvularia apropiarse de los sentidos y énfasis del nuevo referente curricular:

### **i. Apropiación y profundización Bases Curriculares para la Educación Parvularia**

Uno de los énfasis 2019 es apoyar el proceso de apropiación de los profesionales regionales, con la finalidad de avanzar a una mayor autonomía técnica, para lo cual se han definido diversas instancias de reflexión, a través de una jornada nacional con los profesionales regionales de la Subsecretaría de Educación parvularia y jornadas en regiones con agentes de mejora, entre otras actividades.

### **ii. Orientaciones técnicas**

Elaboración de orientaciones técnicas, en torno a los ocho núcleos y elementos transversales de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia.

### **iii. Monitoreo a proceso de implementación**

Levantar un sistema de monitoreo del proceso de implementación Bases Curriculares para la Educación Parvularia, con la finalidad de levantar nudos críticos, fortalezas y modificar de acuerdo con los antecedentes levantados.

## **c) Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia**

Una vez que el Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia sea aprobado por el CNED, se van a realizar diversas actividades orientadas a la socialización y apropiación del referente. Estas actividades están agrupadas en dos ejes:

### **i. Eje de Socialización (Período 2019)**

Jornadas de Socialización: Jornadas de presentación y difusión del Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia a académicos y equipos técnicos de las principales instituciones relacionadas con el nivel.

Jornadas Regionales: Jornadas de difusión y capacitación a los equipos técnicos a cargo de difundir el Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia a nivel regional y a otros actores vinculados con el nivel.

Jornadas de Reflexión: Jornada de presentación y trabajo reflexivo en torno al nuevo Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia, en establecimientos municipales, particulares subvencionados y privados; además de jardines infantiles de JUNJI (administración directa y VTF), de Fundación Integra, de los Servicios Locales y escuelas

de lenguaje. En estas instancias se hará un taller de trabajo, cuya información será considerada dentro del proceso de monitoreo.

Relatorías: Relatorías sobre el Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia a instituciones del nivel de Educación Parvularia. A partir de la experiencia de las Bases Curriculares, se decidió replicar y hacer jornadas temáticas, donde se presentarán los principales aspectos del Marco. Además, se expondrá sobre temáticas específicas según las necesidades que presenten las instituciones con relación a este nuevo referente.

ii. Eje de Formación (Período 2020-2021)

Cursos de formación: En coordinación con instituciones y el CPEIP, se realizarán once cursos de formación sobre referentes curriculares de la Educación Parvularia, de manera de unir el currículum con prácticas pedagógicas de calidad en el contexto del Marco para la Buena Enseñanza.

Jornadas Técnicas Presenciales de formación a realizarse a nivel regional: Estas jornadas buscan profundizar el conocimiento técnico en torno al Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia. Para ello se identificarán temáticas a trabajar, por medio del monitoreo del proceso de implementación.

Activación de redes territoriales: A través de las profesionales regionales de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se coordinará y entregarán los lineamientos y el material a trabajar con los comités comunales, la Red de Maestras y las comunidades de aprendizajes localizadas en cada una de las comunas a nivel provincial y regional.

#### **d) Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente**

Para el 2019 la Subsecretaría de Educación Parvularia tiene el desafío de impulsar la puesta en marcha inicial del Sistema de Desarrollo Profesional Docente en el nivel, principalmente a aquellos establecimientos de educación parvularia que reciben aportes del Estado.

Este Sistema impulsará una política pública que potencia, orienta y regula el desarrollo de educadores mediante procesos de mejora a la formación inicial, promueve la profesionalización a lo largo de la trayectoria laboral, y establece nuevas condiciones remuneracionales, homologando las condiciones de trabajo y salariales de las y los educadores de párvulos a las de los demás profesionales de la educación del sistema escolar. De esta forma busca promover la visión de que los educadores de párvulos deben incorporarse y reconocerse como docentes y actores protagonistas del sistema educacional chileno.

Lo anterior implica la necesidad de establecer un conjunto de acciones relacionadas con elaboración y adecuación normativa, capacitación y difusión, coordinación e implementación, que para este año consideran:

- Elaboración y adecuación normativa: Lo que involucra la redacción de reglamentos que permitan hacer operativa la carrera en el nivel de educación parvularia, adecuándola a su contexto, y la detección de dificultades prácticas que pudiesen



implicar adecuaciones o interpretación de la normativa existente, haciéndola aplicable y pertinente al contexto del nivel.

- **Comunicación y difusión:** Se requiere transmitir cómo funciona este Sistema entre los actores relevantes de este proceso, lo que contempla capacitar a funcionarios y sostenedores por medio de jornadas regionales y orientaciones técnicas, además de difundir a docentes por medio de estrategias de comunicación.
- **Coordinación:** Este aspecto involucra la necesidad de implementar mesas de trabajo con las distintas instituciones, entre ellas el CPEIP como organismo encargado de la implementación de la carrera docente, y los sostenedores de los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes del Estado, entre otros.
- **Implementación:** Es preciso además diseñar cursos de formación en servicio, instalar la administración del sistema de acompañamiento y de reconocimiento profesional docente y los procesos de inducción y mentoría, adecuar los estándares e instrumentos de medición de la calidad y avance en materia de conocimientos y prácticas pedagógicas de los y las educadores(as) de párvulo, y por último poner en marcha el ingreso a la carrera docente del primer quintil (20%) de los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes del estado, regulados por el Título VI del estatuto docente (Fundación INTEGRAL y establecimiento Vía Transferencia de Fondos), o por el DFL N° 24 de 2017 del Ministerio de Educación, que adecúa la carrera docente para JUNJI.

#### **e) Políticas Pro-Equidad**

En cuanto a iniciativas en Formación Inicial Docente (FID), se proyecta un trabajo colaborativo para la definición de estándares disciplinarios y pedagógicos para carreras de pedagogía en Educación Parvularia. Además de participar en la elaboración de orientaciones para la evaluación diagnóstica de ingreso a la carrera de Educación Parvularia como contraparte ministerial.

Una vez publicado el Marco para la Buena Enseñanza para Educación Parvularia, se proyecta la participación en aquellos procesos asociados a la construcción de instrumentos para la evaluación docente de los educadores de párvulos por parte del CPEIP. Los vínculos con el CPEIP además deberán considerar acciones de apoyo para el Sistema de Inducción a educadores principiantes y la formación en servicio de educadores. Por otro lado, se avanzará en la capacitación a técnicos en Educación Parvularia, ya que, como miembros del equipo pedagógico, participan con la educadora en los procesos educativos y son actores “claves” a la hora de brindar una educación de calidad.

#### **f) Plan Nacional de la Calidad**

##### **i. Trabajo Intersectorial**

Desarrollar y fortalecer vínculos con otros sectores como el Ministerio del Deporte; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del Medioambiente, Salud, Energía, Subsecretaría de la Niñez y articulaciones con las distintas iniciativas que impulsa cada uno.

## ii. Programas de Calidad

Impulsar e implementar programas que tengan como objetivo seguir fortaleciendo los ejes que sustentan el Plan Nacional de la Calidad, en el caso de:

- Rol de la Familia en la Educación de los Niños: Programas ALMA, Crecer Jugando y Aprender en Familia.
- Gestión y Liderazgo Pedagógico: Programa Quik y Aprendizaje para Un Buen Comienzo.
- Desarrollo y Aprendizaje de los niños: Programa Primero Lee, Naturalizar y We Learn.

## iii. Fondo de Innovación en Educación Parvularia (FIEP)

El 2019 se realizará la segunda versión del Fondo de Innovación en Educación Parvularia (FIEP), que tiene como objetivo fomenta iniciativas creativas e innovaciones pedagógicas, desarrolladas de forma autónoma por las educadoras o comunidades educativas de los establecimientos que imparten Educación Parvularia y que reciben aportes del estado de todo el país.

Para esta versión se creará un sistema de postulación en línea, que permita automatizar los procedimientos del fondo concursable, con el fin de agilizar y facilitar la relación con el usuario, así como transparentar más las etapas del proceso.

## g) Desarrollo de Estudios y Estadísticas

Para 2019 se tienen planificados diversos estudios, dentro de los cuales se encuentran: estudio de liderazgo en educación parvularia, extendiendo el estudio 2018; estudio de demanda potencial en educación parvularia, en conjunto con el desarrollo de una plataforma de georreferenciación; estudio de modelos de funcionamiento territorial y estudio de implementación de las bases curriculares. Por otro lado, se mantendrá activo el trabajo con la OCDE en la realización del primer volumen del estudio TALIS Starting Strong Survey.

De manera adicional, a partir del convenio de transferencia de datos firmado con JUNJI y Fundación Integra durante 2018, se realizará la marcha blanca del SIGE de Educación Parvularia, desde el cual se proveerá de información oficial y unificada de todo el nivel de educación parvularia.

En cuanto a los datos y estadísticas del nivel, se continuará con la publicación de los datos de Educación Parvularia en la plataforma “Datos Abiertos” del MINEDUC. Lo que se complementará con la publicación de cuatro informes de estadísticas del nivel y de la publicación de los estudios realizados por el Departamento de Estudios y Estadísticas en la página web de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

## 5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley N° 20.835, de 2015, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- DFL N° 2, de 2015, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia, determina fecha de iniciación de actividades y regula otras materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.835.
- Decreto N° 23, de 2016, que aprueba reglamento que define la estructura interna y establece funciones de gabinete, divisiones y otras dependencias que se indican, de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Resolución Exenta N° 4094, de 2018, que aprueba la organización interna de la División de Políticas Educativas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Resolución Exenta N° 6136, de 2018, que aprueba la organización interna de la División Jurídica y de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

- Misión Institucional

Velar por el desarrollo de la Educación Parvularia mediante el aseguramiento de la calidad en los procesos de aprendizaje y el mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, lo que se garantizará a través de la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas, que promoverán un sistema de educación inclusivo y equitativo para los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

Para el año 2018, la Ley de Presupuestos del Sector Público asignó a la Subsecretaría un monto de M\$307.069.007.-, finalizando el año con un presupuesto de M\$327.595.201.- Del presupuesto asignado por Ley de Presupuestos, M\$4.242.929.- fueron recursos de operación propiamente tal, de forma de avanzar en la consolidación de la nueva Institución y restantes, asociados a la Transferencia de Recursos que se desarrolla a la Fundación Integra para su funcionamiento y operación.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Generar oportunidades de aprendizaje de calidad para los niños y niñas, a través del diseño de lineamientos y/u orientaciones como son: actualización curricular, referentes y marcos pedagógicos para los establecimientos que brinden Educación Parvularia en el territorio.
2	Consolidación de una institucionalidad en la Educación Parvularia que permita gestionar tanto el diseño como el financiamiento y la implementación de los diversos programas y medidas para este nivel, a través de la instalación operativa del Servicio.

3	Velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las condiciones para el funcionamiento de los establecimientos que brinden Educación Parvularia en el territorio, a través de políticas, normativas y un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
4	Coordinar los avances de los proyectos de aumento de cobertura en el nivel parvulario, a través de mecanismos de monitoreo que entreguen oportunamente insumos para la toma de decisiones del sector.

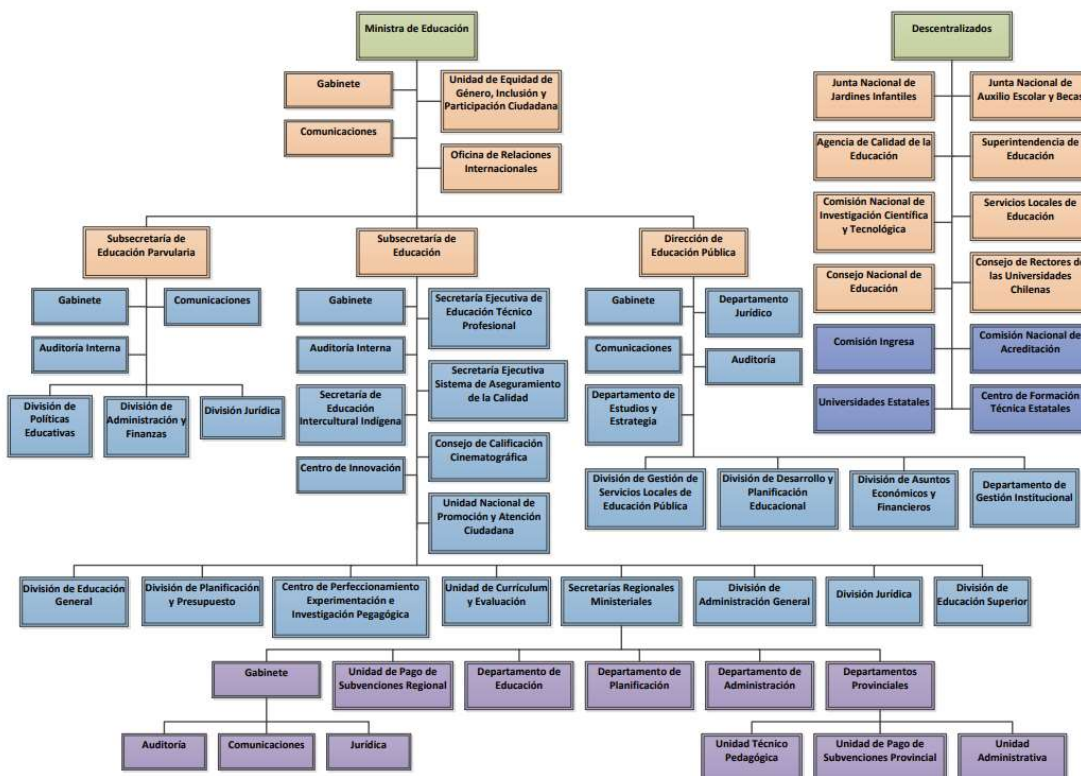
#### - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Conjunto de políticas y dispositivos curriculares: Diseñar un nuevo Currículo para la Educación Parvularia: actualizar a través de procesos participativos el referente curricular nacional para mejorar las oportunidades de aprendizaje desde los primeros años. Elaborar Marcos para la Buena Enseñanza y para la Buena Dirección en jardines infantiles, fortaleciendo el rol de directoras y educadoras de párvulos	1
2	Conjunto de lineamientos, dispositivos y procedimientos para el desarrollo de políticas públicas en Educación Parvularia: Desarrollar un sistema integrado de lineamientos, dispositivos y procedimientos que permitan el posicionamiento institucional de la Subsecretaría de Educación Parvularia a través de la implementación de un modelo de gestión altamente especializado con el propósito de hacer más eficiente el funcionamiento y ordenando las atribuciones de las distintas instituciones involucradas en el desarrollo de este nivel educativo	2
3	Control y seguimiento de la adecuada administración del Convenio de Transferencia de Recursos con la Fundación Integra: Asegurar el cumplimiento de las obligaciones estimadas en el Convenio de Transferencia de Recursos para garantizar las condiciones de funcionamiento de los jardines infantiles y salas cunas de la Fundación	3
4	Plan de Reconocimiento Oficial y autorización de los jardines infantiles públicos y privados para el cumplimiento de los requisitos que aseguren un adecuado funcionamiento: Elaborar y proponer a la Autoridad Ministerial un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.	3
5	Reportes periódicos de seguimiento de avances de los proyectos de aumento de cobertura: Monitorear el avance de los proyectos de las instituciones públicas que imparten educación parvularia, para el análisis y la reportabilidad de los resultados.	4
6	Estudios y/o investigaciones en torno al área de Educación Parvularia: Realizar estudios que permitan la instalación gradual de la Subsecretaría de Educación Parvularia para apoyar el proceso de toma de decisiones de política pública en el sector, bajo la consolidación de información desde los diferentes actores del nivel educativo inicial.	1,2,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Niños 0-5 años de edad.
2	Sostenedores
3	Profesionales y Técnicos de la Educación Parvularia.
4	Establecimientos Educativos que brindan Educación Parvularia
5	Ministerio de Educación
6	Junta Nacional de Jardines Infantiles
7	Fundación Integra
8	Superintendencia de Educación
9	Consejo Nacional de Educación
10	Organismos Internacionales
11	Universidades Nacionales
12	Centros Académicos Independientes
13	Investigadores Nacionales de Diversas Disciplinas
14	Investigadores Extranjeros de Diversas Disciplinas

**b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio**

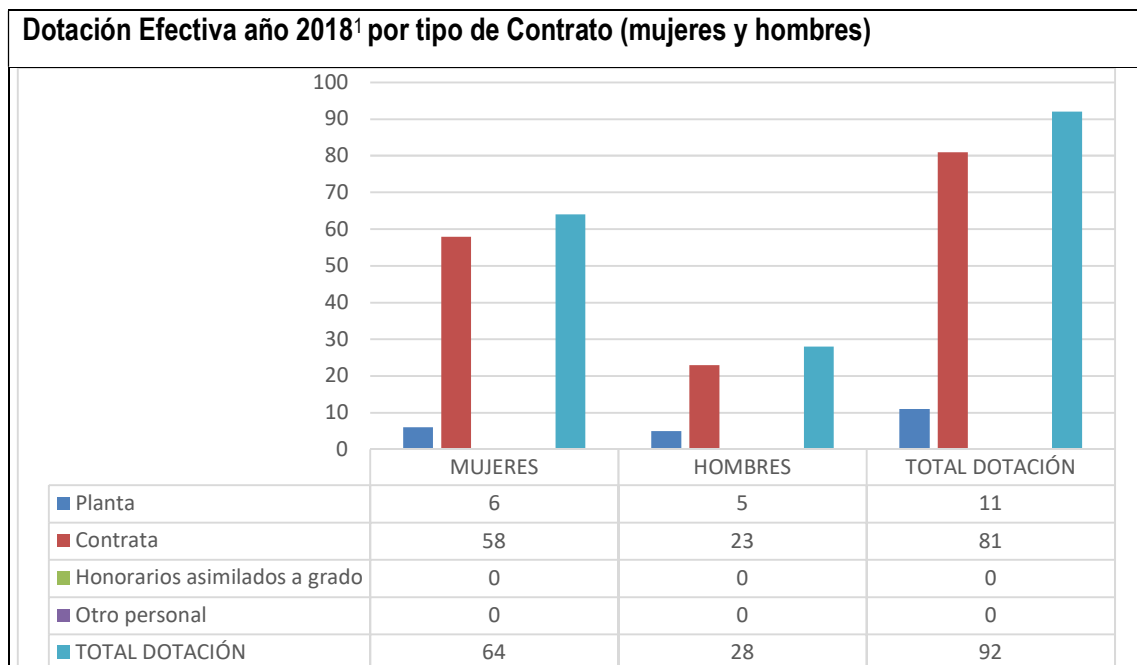


### **c) Principales Autoridades**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Subsecretaria de Educación Parvularia	María José Castro Rojas
Jefa de Gabinete	Daniela Novoa Mackenna
Jefe División Jurídica	Javier Hurtado Turner
Jefa División de Políticas Educativas	María Angélica Balmaceda Errázuriz
Jefe División de Administración y Finanzas	Eliezer Nahuelñir Toloza

## Anexo 2: Recursos Humanos

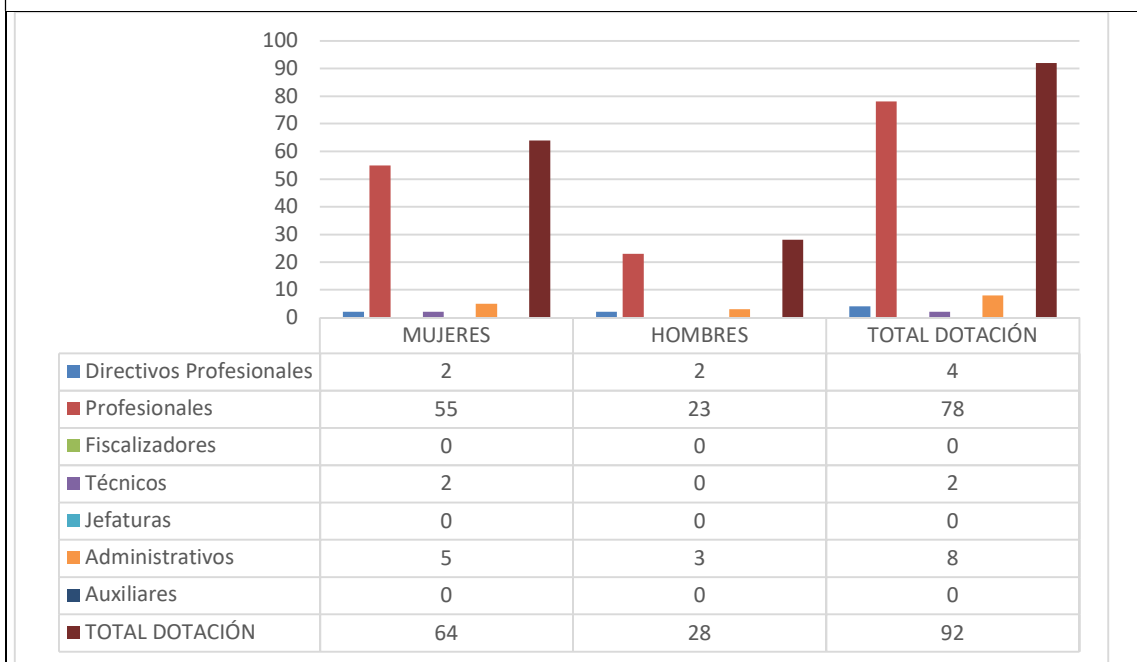
### Dotación de Personal



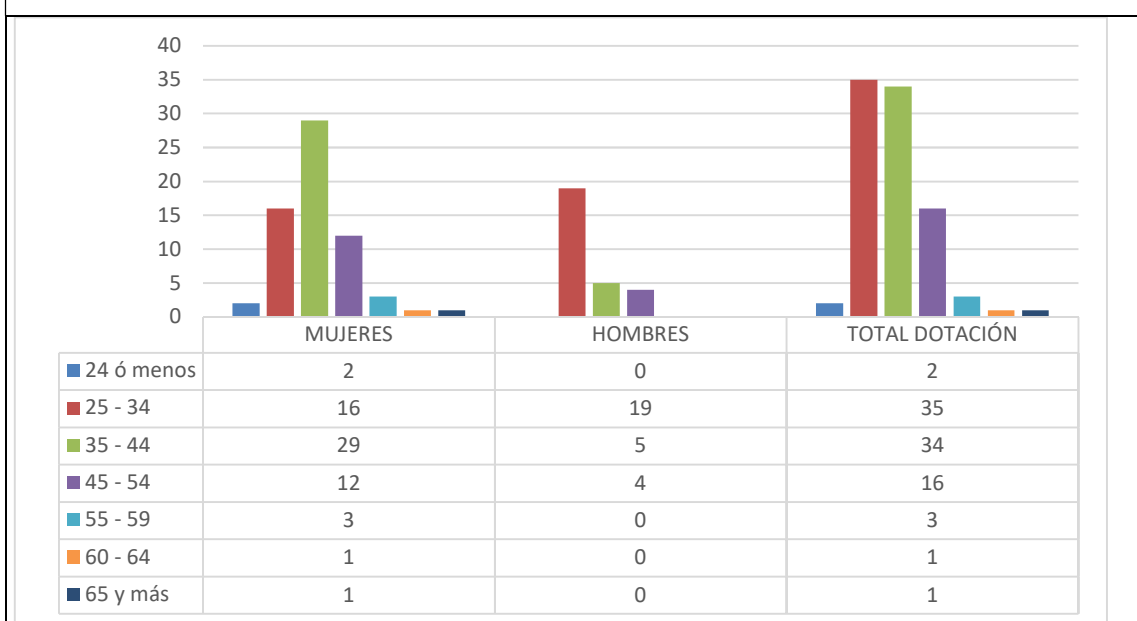
<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.



### Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



### Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



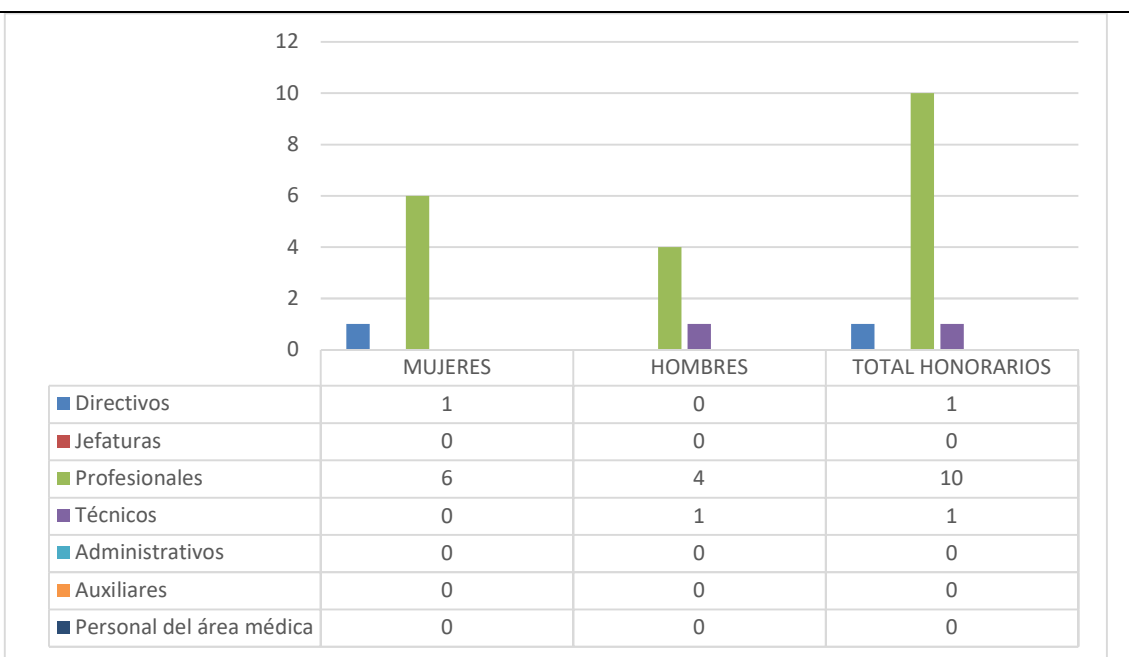
## Personal fuera de dotación

**Personal fuera de dotación año 2018<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)**

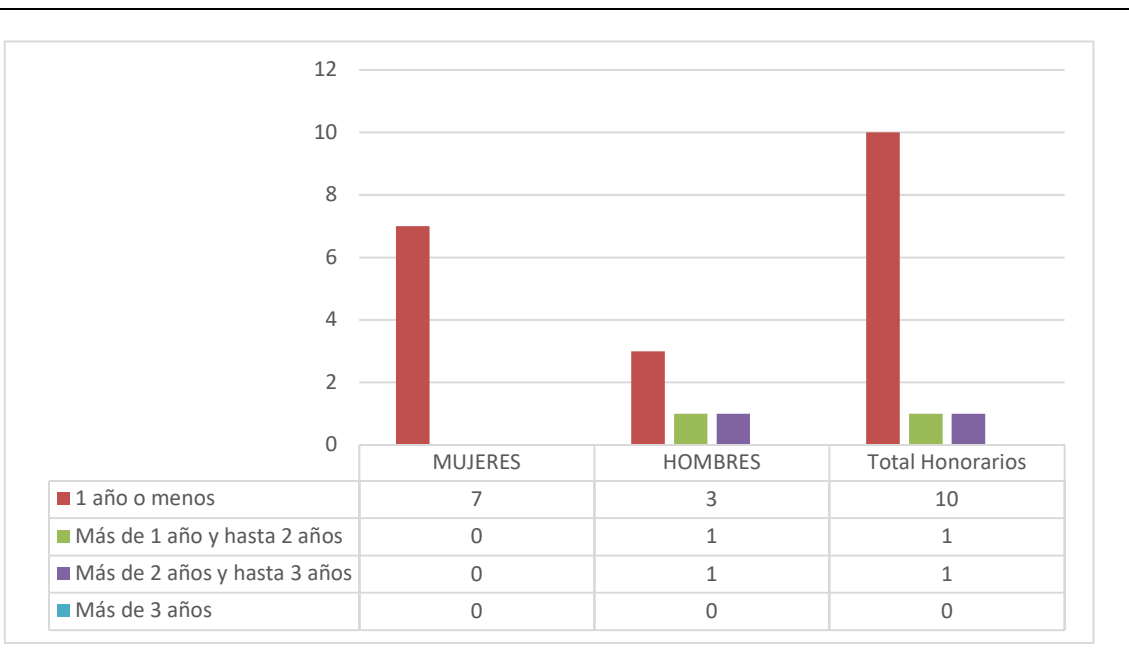


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

**Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



## Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	60,00	14,29	23,82	Nota 1
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	83,3	80,00	96	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	13,7	21,74	63,02	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	-	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	-	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	-	
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	13,7	14,13	96,96	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0	7,61	0	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	190	205	92,68	

3 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatas/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	2,94	16,05	545,92	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	46,58	63,04	135,34	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	184,24	212,48	115,33	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	-	-	-	
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	-	-	-	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,91	0,70	129,66	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,49	0,22	219,46	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,27	0,13	206,02	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	1,16	1,65	70,13	
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	100	100	100	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	No	No	-	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No	-	
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t/ \text{Total de ingresos a la contrata año } t)*100$	35,0	8,57	408,4	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t/ N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1)*100$	700	0	-	

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	-	

Nota 1: Para el año 2018 se consideran ingresos vía procesos de reclutamiento y selección solo aquellos que fueron publicados a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) <sup>13</sup>	Monto Año 2018 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>305.138.130</b>	<b>322.830.273</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.024.892	30.348.426
OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.019	2.364.847
APORTE FISCAL	274.079.219	290.117.000
<b>GASTOS</b>	<b>298.963.362</b>	<b>315.162.029</b>
GASTOS EN PERSONAL	2.122.861	2.607.176
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	537.486	780.084
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.035.954	303.171.677
INTEGROS AL FISCO		2.326.691
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.041	54.291
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.165.006	6.175.101
SERVICIO DE LA DEUDA	47.014	47.009
<b>RESULTADO</b>	<b>6.174.768</b>	<b>7.668.244</b>

<sup>13</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018



## b) Comportamiento Presupuestario año 2018

### ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>14</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>15</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>16</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>307.068.007</b>	<b>321.362.649</b>	<b>322.830.273</b>	<b>-1.467.624</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.348.425	30.348.425	30.348.426	-1
	02		Del Gobierno Central	30.348.425	30.348.425	30.348.426	-1
		007	Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario	2.376.467	2.376.467	2.376.468	-1
		080	Fondo para la Educación, Ley N°20.630	27.971.958	27.971.958	27.971.958	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.194	2.194	2.364.847	-2.362.653
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.097	1.097	38.156	-37.059
	99		Otros	1.097	1.097	2.326.691	-2.325.594
09			APORTE FISCAL	276.717.388	291.012.030	290.117.000	895.030
	01		Libre	276.717.388	291.012.030	290.117.000	895.030
<b>GASTOS</b>				<b>307.068.007</b>	<b>327.594.201</b>	<b>315.162.029</b>	<b>12.432.172</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	3.251.513	2.717.660	2.607.176	110.484
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	901.435	783.274	780.084	3.190
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.648.977	315.464.479	303.171.677	12.292.802
	01		Al Sector Privado	296.648.977	315.273.579	303.046.814	12.226.765
		024	Convenio Integra	296.648.977	314.878.579	302.652.727	12.225.852
		025	Programas de Apoyo a la Educación Parvularia		395.000	394.087	913
	03		A Otras Entidades Públicas		125.000	124.863	137
		025	Programas de Apoyo a la Educación Parvularia		125.000	124.863	137
	07		A Organismos Internacionales		65.900		65.900
		002	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.		65.900		65.900
25			INTEGROS AL FISCO		2.326.691	2.326.691	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89.981	79.987	54.291	25.696
	04		Mobiliario y Otros		7.000	6.069	931
	06		Equipos Informáticos	8.208	23.342	22.925	417
	07		Programas Informáticos	81.773	49.645	25.297	24.348
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.175.101	6.175.101	6.175.101	
	01		Al Sector Privado	6.175.101	6.175.101	6.175.101	
		024	Convenio INTEGRA	6.175.101	6.175.101	6.175.101	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	47.009	47.009	
	07		Deuda Flotante	1.000	47.009	47.009	
<b>RESULTADO</b>					<b>-6.231.552</b>	<b>7.668.244</b>	<b>-13.899.796</b>

<sup>14</sup> Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

<sup>15</sup> Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

<sup>16</sup> Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>17</sup>			Avance <sup>18</sup> 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>19</sup> )		98,80%	90,00%	95,09%	106%	La SdEP tiene existencia presupuestaria desde 2016
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados] [IP percibidos / IP devengados] [IP percibidos / Ley inicial]		18,30%	6,40%	0,1%	1%	
			100,00%	100,00%	100,00%	100%	
			547,80%	1553,30%	107787,10%	6939%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja] (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		27,60%		1%		
			27,60%				

### c) Fuente y Uso de Fondos

Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>6.241.357</b>	<b>7.668.237</b>	<b>13.909.594</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>-61.426</b>	<b>-61.426</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-61.426	-61.426
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>6.241.244</b>	<b>7.863.869</b>	<b>14.105.113</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	6.241.244	7.863.869	14.105.113
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>113</b>	<b>-134.206</b>	<b>-134.093</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	113	212	325
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros		-134.324	-134.324
216	Ajustes a Disponibilidades		-94	-94

17 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

19 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Meta Presidencial Aumento de Cobertura				
Convenio INTEGRRA	302.824.078	321.053.680	308.827.828	
Transferencia Corriente - Convenio Integra	296.648.977	314.878.579	302.652.727	Fecha de tramitación de Decreto que modifica presupuesto de la Subsecretaría, no permite realizar modificación del Convenio con Integra
Transferencia de Capital - Convenio Integra	6.175.101	6.175.101	6.175.101	

### f) Transferencias<sup>20</sup>

La Subsecretaría de Educación Parvularia no cuenta con transferencias, ya que en el caso de la Fundación INTEGRRA, Convenios con otras Fundaciones y Convenidos con las instituciones que se adjudicaron el FIEP, no corresponde la apertura de gastos señalada en el articulado, porque los recursos se desglosan en los propios Convenios de Transferencia y son reportados sin concepto de gasto, sólo a nivel de asignación.

### g) Inversiones<sup>21</sup>

La Subsecretaría de Educación Parvularia no tuvo proyectos de inversión durante el año 2018.

<sup>20</sup> Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

<sup>21</sup> Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

#### **Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018**

Durante el año 2018 la Subsecretaría de Educación Parvularia desarrolló la Etapa III del Programa Marco del PMG, es decir, el funcionamiento del Sistema de Información para el Control de Gestión (SIG) de la institución. Por lo anterior, este Servicio a la fecha no cuenta con resultados a presentar en este Anexo, respecto a valores efectivos de años anteriores ni tampoco porcentajes de logro del presente año y metas de cumplimiento.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018- 2021

### Compromisos cumplidos

Proyecto de Ley Kínder Obligatorio (Boletín N° 12118-04)

### Compromisos en proceso

App para apoderados (Nombre en evaluación. Incluye Tu Jardín y Tu Escuela)

Convenios con universidades para fortalecer la formación inicial de las educadoras de párvulo y de los docentes

Incorporar todo el sistema parvulario en el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE)

Mayor oferta de recursos educativos para la educación parvularia y en todos los niveles

Mejorar y relanzar la Beca Vocación de Educador de Párvulos

Nuevos estándares de calidad focalizados en la mejora pedagógica continua

Proyecto de ley: Equidad en la Educación Parvularia

Proyecto para fortalecer la carrera docente y aumentar los incentivos

## **Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)**

La Subsecretaría de Educación Parvularia no fue sujeto de evaluación en el periodo indicado.

## **Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>22</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>23</sup>**

No aplica para Subsecretaría de Educación Parvularia.

---

<sup>22</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

<sup>23</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

Programa de Mejoramiento de la Gestión 2018

### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	04

### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance						
			I	II	III	IV			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión			O		Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100.00%

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	Revisado y Aprobado por Comité Triministerial PMG
Fecha de emisión:	15-03-2019 16:38



## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015 - 2018				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>24</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>25</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>26</sup>
División de Políticas Educativas y Gabinete	38	5	100%	8%
División de Administración y Finanzas y Jurídica	25	5	100%	8%

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
División de Políticas Educativas y Gabinete	42	6	100%	8%
División de Administración y Finanzas	20	3	100%	8%
División Jurídica	10	3	100%	8%

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2018				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
División de Políticas Educativas y Gabinete	47	3	100%	8%
División de Administración y Finanzas	25	3	100%	8%
División Jurídica	13	4	100%	8%

El monto estimado a pagar el año 2019 por concepto de CDC es de M\$ 32.407, el promedio por persona es M\$ 386, correspondiendo al 1,06% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal. Nota: La SdP, posee información desde el año 2016.

<sup>24</sup> Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

<sup>25</sup> Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

<sup>26</sup> Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.**

No aplica para Subsecretaría de Educación Parvularia.

## **Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019**

### **Proyecto de Ley: Kínder Obligatorio**

BOLETÍN: 12118 -04

Descripción: Modifica diversos artículos de la ley general de educación de manera de incluir el segundo nivel de transición dentro de tal normativa, el que se constituye en antecedente obligatorio para ingresar a educación básica.

Objetivo: Tiene por objeto hacer realidad la reforma constitucional de 2013 (Ley N° 20.710, modificó el artículo 19 N° 10 de la Carta Fundamental), la cual aumentó los años de escolaridad de 12 a 13.

Fecha de ingreso: 25/09/2018

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional Senado.

Beneficiarios directos: Niños y niñas entre 5 y 6 años.

Desafíos en caso de aprobarse: Sin perjuicio de que la cobertura en el segundo nivel de transición es cercana al 98% a nivel nacional, hay alrededor de 6000 niños que no asisten para los cuales, en algunos casos, habrá que ampliar infraestructura y en otros utilizar capacidad ociosa de los establecimientos existentes. Asimismo, en otros casos, habrá que validar el nivel de aprendizaje exigido, convalidar estudios en el extranjero, entre otros. Lo anterior, requiere la debida difusión especialmente, a nivel de familias.

### **Proyecto de Ley: Postergación del plazo para exigir Reconocimiento Oficial a los jardines infantiles**

BOLETÍN: 11621

Descripción: Mediante una indicación a una ley miscelánea, el plazo que vence el próximo 30 de agosto de 2019, establecido en la disposición 15 transitoria de la ley N° 20.529.

Objetivo: Postergar hasta el 31 de diciembre de 2022 y aumentar los porcentajes de establecimientos que anualmente obtienen reconocimiento oficial.

Fecha de ingreso: 07/03/2018

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado.

Beneficiarios directos: Establecimientos que deban obtener Reconocimiento Oficial.

Desafíos para el año 2019: Se está trabajando desde ya para aumentar los porcentajes de establecimientos que anualmente obtienen reconocimiento oficial.

## **Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019**

### **N° Ley: 20.903**

Fecha de promulgación: 04-03-2016

Fecha de entrada en Vigencia: 01-04-2016

Materia: Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

### **N° Ley: 20.905**

Fecha de promulgación: 09-02-2016

Fecha de entrada en Vigencia: 15-02-2016

Materia: Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones.

### **N° Ley: 20.994**

Fecha de promulgación: 23-01-2017

Fecha de entrada en Vigencia: 27-01-2017

Materia: Regula beneficio que indica, para trabajadores de establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### **N° Ley: 21.003**

Fecha de promulgación: 10-04-2017

Fecha de entrada en Vigencia: 21-04-2017

Materia: Extiende los beneficios de la Ley N° 20.948 a los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas específicas para el incentivo de la Ley N° 20.213 y modifica los requisitos de ingreso y promoción de la función de supervisión de la planta de profesionales de dicho servicio.

### **N° Ley: 21.052**

Fecha de promulgación: 19-12-2017

Fecha de entrada en Vigencia: 28-12-2017

Materia: Introduce diversas modificaciones a la normativa educacional.

## **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018**

No aplica para Subsecretaría de Educación Parvularia.

